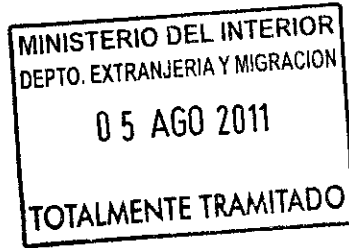


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2774493



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58425

SANTIAGO, 28/07/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Jennifer Lizbeth VARGAS DIAZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº3984897.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Jennifer Lizbeth VARGAS DIAZ de nacionalidad PERUANA hasta 31/10/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 47.296.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[662]28/07/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjeria
y Migración
Ma Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público